



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°23.-**

**SESIÓN ORDINARIA N° 23/2016.-**

En Osorno, a 28 de JUNIO de 2016, siendo las 15.01 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 21 de JUNIO de 2016.
2. MEMO. N°269 DEL 16.06.2016. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°97 DEL 16.06.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°82/2016, ID N°2308-96-LP16, "Reposición sede social Comité de Adelanto Ambrosio O´Higgins", al oferente Constructora Salcar Spa., R.U.T. N°76.550.534-8, con una oferta de \$42.871.140.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.
3. MEMO. N°274 DEL 22.06.2016. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°98 DEL 22.06.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°78/2016, ID N°2308-88-LR16, "Mejoramiento Estadio Schilling Población Alday", al oferente Constructora Ascon Ltda., R.U.T. N°76.082.878-5, con una oferta de \$690.282.943.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 172 días corridos.
4. ORD. N°1008 DEL 22.06.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto "Construcción fosa séptica de hormigón en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".
5. ORD. N°1030 DEL 24.06.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, por el monto de \$2.200.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de cierre perimetral de Sede Social Villa Los Álamos".

1452



*Concejo Municipal*

6. ORD. N°1299 DEL 23.06.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar la renovación de 711 Patentes de Alcoholes vigentes, para el periodo Julio a Diciembre del 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra ñ.
7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 21 de JUNIO de 2016.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°22 de fecha 21 de JUNIO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

#### **ACUERDO N°260.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. MEMO. N°269 DEL 16.06.2016. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°97 DEL 16.06.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°82/2016, ID N°2308-96-LP16, "Reposición sede social Comité de Adelanto Ambrosio O´Higgins", al oferente Constructora Salcar Spa., R.U.T. N°76.550.534-8, con una oferta de \$42.871.140.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°269 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO. DE: JEFA DEPTO LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° PARA ADJUDICAR E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA 16.06.2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

- 1.- Ord. N97 del 16.06.2016 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar/a propuesta pública Secplan N°82/2016 "Reposición sede social comité de



*Concejo Municipal*

adelanto Ambrosio O'Higgins, al oferente Constructora Salcar Spa., por un monto de \$42.871.140.- IVA incluido, en plazo de 90 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde e incluir en tabla de Concejo, para su aprobación o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°82/2016, ID N°2308-96-LP16, "Reposición Sede Social Comité de Adelanto Ambrosio O'Higgins", al oferente Constructora Salcar Spa., R.U.T. N°76.550.534-8, con una oferta de \$42.871.140.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°269 del Departamento de Licitaciones, de fecha 16 de junio 2016; Ordinario N°97 de la Comisión Técnica - SECPLAN, de fecha 16 de junio de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 6 Concejales.

**ACUERDO N°261.-**

**Se integra a la Sesión a las 15:03 hrs. el Concejal José Luis Muñoz Uribe.**

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. MEMO. N°274 DEL 22.06.2016. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°98 DEL 22.06.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°78/2016, ID N°2308-88-LR16, "Mejoramiento Estadio Schilling Población Alday", al oferente Constructora Ascon Ltda., R.U.T. N°76.082.878-5, con una oferta de \$690.282.943.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 172 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°274 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO. DE: JEFA DEPTO LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° PARA ADJUDICAR E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA 22.06.2016.

1454



Concejo Municipal

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N98 del 22.06.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°78/2016, ID 2308-88-LR16 "Mejoramiento Estadio Schilling Población Alday", al oferente Constructora Ascon Ltda., R. U. T. N°76.082.878-5, con una oferta de \$690.282.943.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 172 días corridos. Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde e incluir en tabla de Concejo, para su aprobación o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El monto que se indicó en las bases es coincidente con este que está aquí".

CONCEJAL MUÑOZ: " Es inferior".

ALCALDE BERTIN: "Puede ser inferior, pero no superior. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°78/2016, ID N°2308-88-LR16, "Mejoramiento Estadio Schilling Población Alday", al oferente Constructora Ascon Ltda., R.U.T. N°76.082.878-5, con una oferta de \$690.282.943.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 172 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°274 del Departamento de Licitaciones, de fecha 22 de junio 2016; Ordinario N°98 de la Comisión Técnica - SECPLAN, de fecha 22 de junio de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°262.-**

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1008 DEL 22.06.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto

1455



*Concejo Municipal*

“Construcción fosa séptica de hormigón en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas”.

Se da lectura al «ORD. N°1008 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en sesión de concejo del día martes 28.06.2016., solicitud de aporte, para el Comité de Agua Potable Rural Cancura, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto “Construcción fosa séptica de hormigón en planta de tratamiento de aguas servidas”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto “Construcción fosa séptica de hormigón en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°62 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de junio de 2016; Ordinario N°801 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio de 2016; y Ordinario N°1008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de junio de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°263.-**

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1030 DEL 24.06.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, por el monto de \$2.200.000.- para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de cierre perimetral de Sede Social Villa Los Álamos”.



*Concejo Municipal*

Se da lectura al «ORD. N°1030 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2016. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 28.06.2016, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, por un monto de \$2.200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de cierre perimetral de Sede Social Villa Los Álamos".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO». ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, por el monto de \$2.200.000.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de cierre perimetral de Sede Social Villa Los Álamos". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°64 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de junio de 2016; Ordinario N°873 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de junio de 2016; y Ordinario N°1030 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de junio de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°264.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1299 DEL 23.06.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar la renovación de 711 Patentes de Alcoholes vigentes, para el periodo Julio a Diciembre del 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra ñ.

Se da lectura «ORD. N°1299 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°18.695 ART. 65 LETRAS (n) MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, JUNIO 23 DEL 2016. DE: JEFE RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

1457



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 Artículo 65 letra ñ, el Jefe del Depto. de Rentas y Patentes, que suscribe, se permite solicitar a Ud., tener a bien solicitar Acuerdo del Concejo para lo siguiente:

1.- La Renovación de **711** patentes de Alcoholes vigentes, para el periodo JULIO A DICIEMBRE DEL 2016

Lo estipulado en el punto anterior de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RENOVACIÓN</b>
<b>DEPOSITO DE BEBIDAS</b>	<b>35</b>
HOTEL Y ANEXO HOTEL	10
CASA DE PENSION O RESIDENCIAL	1
RESTAURANTE DIURNOS O NOCTURNOS	261
CABARES C/ESPECTÁCULOS ARTISTICOS	17
<b>CANTINA</b>	<b>7</b>
<b>BARES</b>	<b>3</b>
<b>EXPENDIO CERVEZA</b>	<b>62</b>
<b>MINIMERCADOS DE COMEST.Y ABARROTES</b>	<b>242</b>
HOTEL DE TURISMO	4
HOSTERIA DE TURISMO	1
MOTEL DE TURISMO	1
RESTAURANTE DE TURISMO	5
DIST.DE VINOS,LICORES Y CERVEZAS	12
CIRCULOS SOCIALES	6
SALON DE BAILES O DISCOTECAS	23
SUPERMERCADO	19
PEÑA FOLCKORICA	1
SALONES DE MUSICA EN VIVO	1
<b>TOTAL</b>	<b>711</b>

2.- **NOMINA PATENTES DE ALCOHOLES POR CATEGORIA (Ley N° 19.925 Art. 3°).**

CLASIFICACIÓN

1458

N° PATENTES



Concejo Municipal

BARES, (E)	3
CABARES, CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS (D-a)	17
CASAS DE PENSION O RESIDENCIAL (B-b)	1
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERS. (M)	6
DIST.DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS (J)	12
HOSTERIA DE TURISMO (I-b)	1
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL (B-a)	10
RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS (C)	261
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS (O)	23
MINIMERCADO DE COMEST.Y ABARROTOS. (H)	242
CANTINAS (E)	7
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (A)	35
ESTAB.DE EXPENDIO DE CERVEZA (F)	62
HOTEL DE TURISMO (I-a)	4
MOTEL DE TURISMO (I-c)	1
RESTAURANT DE TURISMO (I-d)	5
SUPERMERCADO (P)	19
PEÑA FOLCKORICA	1
SALONES DE MUSICA EN VIVO	1

**TOTAL**

-----  
**711**

#### **PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS**

<b>CLASIFICACION</b>	<b>VIGENTES</b>	<b>DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE</b>	<b>EXCEDENTE</b>
DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS(A)	35	34	01
BARES, CANTINAS, PUB,TABERNAS (E)	10	39	----
ESTAB.EXP.DE CERVEZA (F)	62	51	11
MINIMERC.DE COMESTIBLES Y ABARROTOS (H)	242	149	93
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>273</b>	<b>105</b>

Sin otro particular, saluda atentamente, RONALD GACITUA GONZALEZ, JEFE DEPTO. (S) RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

1459



*Concejo Municipal*

CONCEJAL VELASQUEZ: "El otro día tuve una reunión con Carabineros, respecto a la cantidad de patentes de alcoholes que tiene Osorno, pero tengo una duda sobre las patentes limitadas, porque estamos sobrepasadas con 200 patentes aproximadamente, respecto a lo que tendríamos que tener, de acuerdo al último informe que hizo la Intendencia Regional".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: " Buenas tardes, señor Alcalde, y señores Concejales, en cuanto al número no me voy a referir, sino a la consulta específica que hace el concejal acá, la diferencia de patentes limitadas, se produce al momento que se dicta la ley por el año 2005 aproximadamente, y en definitiva como las patentes estaban otorgadas, y de acuerdo al cálculo que se hace a través de la información que se remite a la Intendencia, Osorno quedó con un margen sobre lo que debía tener como ciudad, y por lo tanto, desde esa fecha hasta los días de hoy, la municipalidad se encuentra impedida de otorgar patentes limitadas, y en la medida que estas se vayan extinguiendo vamos rebajando el número, pero nosotros no podemos llegar a ese número exacto, porque antes de que salga la ley, ya estaba este número de patentes".

ALCALDE BERTIN: "Bien. Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la renovación de 711 Patentes de Alcoholes vigentes, para el periodo Julio a Diciembre del 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra ñ. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en Ordinario N°1299 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 23 de junio de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°265.-**

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1460



*Concejo Municipal*

1.- Se da lectura al «ORD. N°244 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN DEL CONCEJO N°330 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 31.05.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACIÓN N°330 OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°330/2016, acta de Sesión Ordinaria N°19 de fecha 31.05.16, petición planteada por el Concejal Juan Carlos Velásquez: “Mi segundo tema, señor Alcalde, tengo una duda respecto a la Deliberación N°1 73 del Acta N°11 del 06.04.2016, respecto al tema de la inspección solicitada, donde dice: «que se detectó la presencia de residuos en su centro de operaciones, por lo que se procedió a notificar a la empresa SERVITRANS, y dicha notificación se encuentra en proceso actualmente, para pronunciamiento jurídico, debido al incumplimiento de lo dispuesto en las Bases Técnicas, sección N°11 de residuos, deberán ser transportados a un Vertedero y/o Relleno Sanitario», esto lo contesta el Director de la DIRMAAO, y me gustaría saber, señor Presidente, si se aplicó la multa o no, o tiene otra situación y cuál fue la solución que tomó el Municipio, respecto a esta situación, de haber acopiado residuos dentro de su bodega, donde guardan sus vehículos y está toda la parte administrativa.”

Al respecto me permito Informa a Ud., que mediante el Decreto Alcaldicio N°5.436 de fecha 03.06.2016 se resolvió absolver parcialmente a la empresa Servitrans de acuerdo al pronunciamiento jurídico, Oficio DAJ N° 85-R de fecha 13.05.2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL VELASQUEZ: " Mi consulta es respecto a la deliberación N°330, sobre la situación de un acopio de residuos dentro de la bodega en donde está la parte administrativa de Servitrans, el cual se notificó y esta se encontraba en proceso de pronunciamiento jurídico, debido al incumplimiento de lo dispuesto en las Bases Técnicas, sección N°11, consulto esto porque lo presenté el 31 de mayo, llevamos un mes y anteriormente esto ya lo había solicitado, quisiera saber cuánto tiempo más habrá una respuesta sobre este informe final, para determinar si se aplica o no aplica lo que estipula las bases administrativas, respecto al contrato de alguna multa si existirá”.

ALCALDE BERTIN: "Cuál es la pregunta específica”.

1461



*Concejo Municipal*

CONCEJAL VELASQUEZ: " Que no se ha dado respuesta, porque está en Asesoría Jurídica todavía esta resolución, y ellos no se han pronunciado referente a este tema".

SECRETARIO MUNICIPAL: "Respecto a la Deliberación N°330, se da respuesta en el Ordinario N°244 de la Dirmaao, en el segundo párrafo dice: «Al respecto me permito Informar a Ud., que mediante el Decreto Alcaldicio N°5.436 de fecha 03.06.2016 se resolvió absolver parcialmente a la empresa Servitrans de acuerdo al pronunciamiento jurídico, Oficio DAJ N° 85-R de fecha 13.05.2016.».

CONCEJAL VELASQUEZ: " Es que de acuerdo a las bases se debió aplicar una multa, y no se aplicó, ahora sobre que se falla, para que no haya multa".

ALCALDE BERTIN: "Ahí hay un pronunciamiento jurídico".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No tengo este pronunciamiento".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "El caso particular, no lo conozco Alcalde, pero claramente si conozco las bases, que rige la licitación en curso, y esta establece un procedimiento de aplicación de sanciones, que es de orden controversial en el sentido de que primero es la unidad que hace como inspección técnica que es la Dirmaao, a través del ITO correspondiente que cursa la infracción de acuerdo a los antecedentes que en su momento tiene, posteriormente eso es remitido a la Unidad Jurídica, para que esta se pronuncie si efectivamente la eventual infracción constituye o no una infracción a las bases, y si es así la Unidad Jurídica informa, y se remite los antecedentes al Alcalde para que se aplique la sanción o en caso contrario, porque cuando se curta recién la infracción, tiene la posibilidad de que la empresa replique, se defienda en términos sencillos, y en base a eso se resuelve, en el caso de esta multa, lo que entiendo de que efectivamente se cursaron de parte de la Dirmaao, del Inspector Técnico, una eventuales infracciones, existe la defensa de la empresa y la Unidad Jurídica, por lo que dice el informe ahí o lo que recoge, habría determinado que se había configurado una de las dos infracciones que estaban denunciadas y en base a eso se dicta el decreto respectivo".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Me gustaría tener acceso a esa información".

ALCALDE BERTIN: " Claro, no hay problema, que se haga llegar el informe".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Y así poder verificar efectivamente, porque de acuerdo a las bases, sección N°11 de residuos, deberán ser transportados a un Vertedero, y eso era lo que estaba apelando".



*Concejo Municipal*

ALCALDE BERTIN: " Bueno, que se haga llegar los antecedentes al Concejal".

2.- Se da lectura al «ORD. N°913 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°375/2016 DE FECHA 14.06.2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO. 22 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°375/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°21 de fecha 14.06.2016, en donde el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, solicita se informe respecto a marquesina construida en el local comercial emplazado en calle Eleuterio Ramírez N°637 y que por sus dimensiones se encuentra afectando a una especie arbórea existente en el frontis de esa dirección comercial, al respecto la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

El Art. N°22 de la Ordenanza Local del Plano Regulador Comunal de Osorno, define que en las zonas C-1, C-2, C-3 y M1 de la ciudad de Osorno, se exigirá la construcción de una marquesina a todo proyecto comercial a ejecutar en esta zona, además señala que estas estructuras, deberán cumplir con las exigencias del Art. 2.7.1.- de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referido a su altura mínima, la cual fija en 3mt a partir del nivel de la acera, siendo la altura máxima autorizada, 4mt medidos en la línea de edificación.

Para el caso del local comercial en consulta, este se encuentra emplazado en una zona comercial del tipo C-2, la cual además de lo señalado en el punto anterior, exige que estas estructura posean un ancho mínimo de 2.00mt en todo el frente de la edificación, sin embargo nuestra ordenanza no menciona exigencias respecto del ancho máximo, entendiéndose que estas estructuras no deben sobrepasar por normas de seguridad vial, la línea de solera existente en la acera.

Respecto edificación en la cual se emplaza la marquesina, se puede señalar que esta estructura fue desarrollada en conformidad a los permisos: Permiso de Edificación Obra Nueva N°156/2013 del 12.06.2013 y N°166/2013 del 25.06.2013 y de acuerdo a la Modificación de Proyecto N°30/2015 del 20.01.2015 y contó con recepción final de obras N°31/2015 del 30.01.2015, en cuyos planos tanto de arquitectura e ingeniería, que forman parte de este expediente de obra, se detalla que la marquesina tendrá 3mt de altura libre entre el nivel de solera y el cielo inferior de la estructura y su ancho si bien no se dimensiona se señala de acuerdo a planos que se proyectara a plomada, hasta el nivel de la línea de solera, por lo cual se encuentra cumpliendo con las exigencias del Plano

1463



*Concejo Municipal*

Regulador Comunal de Osorno y la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referido a las marquesinas.

Fiscalizada en terreno la estructura se pudo observar que esta fue ejecutada en conformidad a los planos y especificaciones técnicas del proyecto aprobado, por lo cual cumple con la altura y longitud propuesta por los profesionales responsables de la obra.

En relación a la pérdida de la imagen urbana que se generó en el espacio público producto del daño causado a la especie arbórea existente en el frontis del local comercial, se puede señalar que al proyecto ejecutado no le es exigible presentar una propuesta de paisajismo respecto a su frontis aún si esta es desarrollada en compensación con el daño causado.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL CARRILLO: "Agradezco la pronta respuesta que dio la Dirección de Obras, Sección Urbanismo, referente a la consulta que hice el martes pasado sobre la marquesina de un local comercial, que está ubicado en calle Ramírez, y que tenía relación con el daño que se había producido con una especie arbórea del sector. La respuesta, me señala que está dentro de los márgenes de la ley, y corresponde al Plan Regulador de la Comuna, ya que está en una zona C2, pero la consulta es, si esto es una política para calle Ramírez, entonces qué sentido tiene plantar árboles en esa calle, porque si la marquesina va a llegar hasta el margen de la vereda, obviamente produce un trastorno a las especies arbóreas que están en esa calle, por lo tanto, a qué se le da prioridad".

Se incorpora a la mesa la señora Angela Villarroel Mancilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Me puedo pronunciar Alcalde referente al tema del plano regulador, efectivamente, dentro de la zona céntrica, está normado la zona C2, que todas las edificaciones nuevas tengan marquesina para proteger a los ciudadanos, peatones, cuando hacen un recorrido por el centro de la ciudad".

ALCALDE BERTIN: " Puede llegar hasta el borde de la vereda".

SEÑORA VILLARROEL: " Sí puede llegar hasta la solera, no hay un máximo, hay un mínimo, y hay distintas forma y distintas composiciones y distintos materiales que se pueden hacer, eso no está normado, en algunas son quebradistas, en otras son marquesinas sólidas. Y referente al tema de las



*Concejo Municipal*

especies alboreas, como usted lo dijo, que hay que tratar de tener una poda controlada o plantear especies que no sean más altas”.

ALCALDE BERTIN: " Bien, que tome nota la Dirmaao, respecto a qué tipo de arboles se deben plantar ahí”.

3.- Se da lectura al «ORD. N°877 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°352/2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°352/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°20 de fecha 07.06.2016, en donde el Concejal Sr. Juan Velázquez Mancilla solicita mayor información respecto al predio identificado como triángulo ferroviario, emplazado en el sector de Ovejería, la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

El predio en consulta corresponde al lote identificado como Lote 1, Rol de Avalúo N°92277-3A, de una superficie aproximada de 27.082m<sup>2</sup> y de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de acuerdo a plano LL-369 e inscrito a fojas 1659 N°2015 del año 1994 del Conservados de Bienes Raíces de Osorno.

El emplazamiento de calles y viviendas desarrolladas en su interior corresponde a la ocupación del predio por parte de particulares los cuales han generado un “Loteo Irregular”, no incorporado al Plano Regulador Comunal de Osorno, lotes resultantes de una ocupación esporádica, muchos de ellos regularizados a través del Ministerio de Bienes Nacionales.

Por lo anteriormente expuesto toda la vialidad existente a su interior carece de urbanización, principalmente por no estar incorporadas al instrumento de planificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL VELASQUEZ: "También quisiera hacer hincapié a la señora Angela Villarroel, porque siempre nos contesta a tiempo, y muy bien. Quisiera hacer una consulta respecto al triangulo ferroviario, porque tengo entendido que hay una calle que sería de responsabilidad del Municipio, en ese tema, porque aparentemente esto quedaría fuera del instrumento de evaluación que es el plan regulador; entonces no sé si eso se puede acoger por parte ahí, o hay que esperar a regularizar esa situación, ya que por qué

1465



*Concejo Municipal*

tendría que quedar fuera algo que está dentro de la ciudad, aunque sea de ferrocarriles”.

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Nuevamente me voy a referir a lo que contestamos, que el nuevo plano regulador vigente, que hoy día en el triangulo ferroviario hay un terreno extenso, que es de un particular y otro que es de Ferrocarriles del Estado, ahí la gente en forma espontanea construyó una calle, que habitualmente nos solicitan que bacheemos o que le coloquemos luminarias, pero no se puede porque es un terreno particular, el nuevo plano regulador, está siendo visto por la Secplan, tengo entendido que dentro de las cosas que fue contratado el Plano Regulador, está la parte solamente medio ambiental, nos está para hincar la temática puntualmente en puntos señalados como este, esto tiene que verse a futuro en una nueva modificación tanto de un seccional, como de un nuevo plano regulador, porque efectivamente la calle no está proyectada, que es la nueva 1”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero ahora viene la discusión del nuevo plan”.

ALCALDE BERTIN: " Ahora cuando estén las discusiones, aprovechen de colocarlo ahí, ahí no hay problema”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Bien, gracias”.

4.- Se da lectura al «ORD. N°243 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN DEL CONCEJO N°332 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DEL 31.05.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACIÓN N°332 OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 332/2016, acta de Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 31.05.16, petición planteada por el Concejal VARGAS:

“El segundo tema, señor Alcalde, para la DIRMAAO, para el ITO correspondiente, solicitar una copia de todas las notificaciones a SERVITRANS, en lo que va de este año, 2016, que incluya la documentación del proceso administrativo, para llevar a multa o a la absolución, según haya sido cada uno de los casos, en donde se haya hecho notificaciones.”

Al respecto me permito informar a usted que durante el presente año se han realizado diez notificaciones, según se detallan en nómina adjunta y

1466



*Concejo Municipal*

tal como lo solicita el concejal Vargas se adjunta fotocopia de todas las notificaciones con el contenido de cada carpeta.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL HERNANDEZ: " Respecto a la deliberación N°332, sobre la consulta que hizo el colega Carlos Vargas, que solicita copia de las notificaciones a Servitrans del año 2016, quisiera consultar sobre esta respuesta, por qué las diferencias de criterios que existen, por ejemplo, Dirmaao en las inspecciones aplica en las multas 505 U.T.M. y en el informe jurídico dice multar 5 U.T.M., no sé por qué esas diferencias, quién resuelve eso"-

ALCALDE BERTIN: " La Dirección Jurídica".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Jurídica tiene la facultad de bajar las multas, aunque el Inspector Técnico aplique una multa mayor".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: " El criterio dice razón, estrictamente, por lo que señala en las bases de licitación, efectivamente, como ya lo expliqué, el proceso de multas tiene un proceso de contradictoriedad primero que nada, donde la empresa tiene la facultad después que le aplican la eventual infracción, o tipifican la eventual infracción, que pasen los antecedentes a la Unidad Jurídica, la Unidad Jurídica, en base a los antecedentes del inspector técnico, la respuesta de la empresa y lo que dicen las bases tipifican o encuadra la conducta dentro de algunas de las causales, respecto a la cual corresponde aplicar la multa, y las multas tienen señalado por base un determinado monto, y eventualmente la Dirección Jurídica también puede interpretar que efectivamente ha habido un caso fortuito, una fuerza mayor, que se ha subsanado oportunamente de acuerdo a lo que establece las bases de la infracción, y puede estimar que se absuelva, no nos olvidemos, y eso se los quiero representar, que todas las multas que se han cursado a Servitrans, hoy día están judicializadas, y recién para la información de ustedes, hace poco se acaba de resolver la primera que viene más de un año, que se resolvió en la Corte Suprema, donde el fallo fue favorable al Municipio, es decir, nosotros tenemos que cuidar de que las infracciones que efectivamente apliquemos estén bien aplicadas".

ALCALDE BERTIN: " Bien, no sé si les queda claro".

1467



*Concejo Municipal*

5.- Se da lectura al «ORD. N°909 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°363 /2016. DEL H. CONCEJO. MAT.: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ESTRELLA DEL SUR, OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr Victor Bravo CH. en la Sesión Ordinaria N°21 del 14-06-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°363/2016, referente al mejoramiento del camino vecinal Estrella del Sur, ubicado en Ruta 215, Pichil, se informa que está enrolado por la Municipalidad y fue perfilado con máquina motoniveladora y recargue con material árido.

Cabe señalar que este camino vecinal fue priorizado - junto a otros tres - por Vialidad a comienzos del año 2015 para un mantenimiento integral que aún no ha sido ejecutado.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL BRAVO: " El 14 de junio, presente un requerimiento de los vecinos sobre el mejoramiento del camino Estrella del Sur, y la señora Angela Villarroel me informa que está enrolado por la Municipalidad y fue perfilado con máquina motoniveladora y recargue con material árido, lo cual me alegra mucho que se haya solucionado este problema tan rápido, es decir, la señora Angela se sacó otro siete. Pero también informa en el oficio que este camino vecinal fue priorizado - junto a otros tres - por Vialidad, a comienzos del año 2015 para un mantenimiento integral que aún no ha sido ejecutado, creo que en este caso se tendría que enviar un oficio a Vialidad para que cumpla este compromiso".

ALCALDE BERTIN: " Bueno algunos hacen su trabajo, otros no".

6.- Se da lectura al «ORD. N°887 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°209/2016. DE FECHA 19.04.2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°209/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°13 de fecha 19.04.2016, en donde la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas solicita mayor información respecto a las obras

1468



*Concejo Municipal*

desarrolladas para la construcción del Loteo Volcán Osorno emplazado al final de Av. Francia, al respecto la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

Se envió al inspector de Bienes nacionales de Uso Público con la finalidad de fiscalizar la buena ejecución de los trabajos, corroborando que estos corresponden a la construcción del Condominio Jardín Los Robles etapa II, de la Inmobiliaria CIVILIA.

De acuerdo a lo informado por el funcionario las obras se desarrollan en conformidad a los permisos otorgados por esta DOM, sin embargo se informo a la empresa desarrolle el mantenimiento y limpieza del sector aledaño a la obra y principalmente se le exigió la reparación de todos los pavimento que han sido afectado producto de la ejecución de los trabajos. Esta solicitud será requerida previa a la etapa de recepción final de las obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJALA URIBE: "También informar que se dio respuesta a la deliberación N°209, en la cual informan que la empresa cumple con todos los permisos, y que también se debe hacer responsable del mantenimiento y limpieza de las veredas".

7.- Se da lectura al «ORD. N°855 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°320 /2016. DEL H. CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LUMINARIAS AVDA, J. BUSCHMANN CON CESAR ERCILLA, OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Maria Uribe en Sesión Ordinaria N°19 del 31-05-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°320/2016, referente a las Luminarias Avda. J. Buschmann con Cesar Ercilla, se informa que se realizo la conexión de las luminarias.

Se informa para su conocimiento y del Honorable Concejo.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJALA URIBE: " También agradecer a la señora Angela, porque se realizó la conexión de las luminarias, en Avda. J. Buschmann con Cesar Ercilla".

1469



Concejo Municipal

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: " Tengo algunas fotografías.



1470



Concejo Municipal



Quiero hacer algunas sugerencias y solicitudes respecto al Jardín y Sala Cuna “Pequeño Girasol”, que está ubicado en el recinto de la Escuela Especial, porque los apoderados me han informado que en ese sector se requiere un Paso Cebra, porque en esa calle están circulando muchos vehículos, debido a que están esquivando el tráfico que se produce en calle Zenteno, por lo que buscan como vía alternativa ese sector. También solicitan, si es factible, que la calle que está al costado del jardín se pueda reparar, colocando un poco de ripio, también pasando la motoniveladora”.

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: " Mi otro punto es respecto a estas fotografías.



1471



Concejo Municipal



1472

Av. Juan Mackenna 851  
Fono: +56 64 2264300  
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno  
 @muni\_osorno

Para más información visitanos en  
[www.municipalidadosorno.cl](http://www.municipalidadosorno.cl)



Concejo Municipal



Este tema es de mi sector en donde vivo, la cual está la calle Zenteno que tiene una sola vía, y también está el Colegio Osorno College, que tiene bastante afluencia en las mañanas y en las horas pick, en ese sector hay una calle de ripio, por lo tanto, quisiera ver la factibilidad de poder hacer un proyecto, pensando que a futuro la calle Zenteno va a tener que extenderse más por las futuras construcciones de poblaciones hacia arriba”.

ALCALDE BERTIN: “Si construyen la población del frente, Concejal, tiene la obligación, el Técnico, de construir la calle”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo tengo claro, pero quiero ver si el municipio puede presentar algún proyecto o a quién le pedimos, al SERVIU para poder hacer eso, porque eso hay que expropiarlo”.

ALCALDE BERTIN: “No, esa calle está establecida, cuando se hagan las casas, el SERVIU tiene que hacerlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero no condiciona ni lo uno ni lo otro”.

ALCALDE BERTIN: “Pero lo otro no tiene financiamiento, no hay ninguna forma de cómo hacerlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí hay obras que realmente me interesan, por eso, señor Alcalde, lo planteo acá en el Concejo, podemos estar de acuerdo o no, aquí se plantea una necesidad propia de la parte de infraestructura vial de Osorno, porque también si esa calle, Avenida Zenteno, que está estructurada, no es cierto, cuando se prolongue, las poblaciones que están construyendo están respetando los anchos pertinentes para que la Avenida Zenteno no se pierda. Esas son las consultas”.

ALCALDE BERTIN: “No está cautelado, entonces ya no hay ninguna posibilidad de que no se construya”.

1473



*Concejo Municipal*

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perfecto voy a plantearlo en otro tema Alcalde, se lo comunico a usted, pero lo otro es el semáforo que nosotros tenemos ahí, y de esto quiero que se tome un acuerdo de Concejo, porque antiguamente teníamos vigilancia de Carabineros. Lo pido porque allí se está girando en U y es muy peligroso para la gente que circula por ese lugar y puede producirse algún accidente. Y lo otro, señor Alcalde, tiene relación con la finalidad de que la gente que va a dejar a sus niños al Colegio Osorno College tenga también alguna posibilidad de estacionar sus vehículos y que se condicione ese tema. Eso es lo que a nosotros y a la población igual esta quejada, por la doble fila y todo. No sé si en este lado, el municipio los puede autorizar como estacionamiento o no.

ALCALDE BERTIN: “No podemos, el señor Luis Vilches nos va a explicar”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Transito y Transporte Público.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que no podemos autorizar en un terreno que no es nuestro”.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, señor presidente y señores Concejales. Lo primero señor Alcalde, desconozco si eso es un Bien Nacional de Uso Público, esta franja que ocupan en la actualidad los apoderados del Colegio Osorno College. Y lo segundo, es ver cómo está identificado en el Plan Regulador, son dos cosas que hay que averiguar y recién ahí plantear el tema y ver si se puede autorizar el estacionamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, entonces lo averigua por favor”.

10.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, gracias por darme la posibilidad de preguntarle al señor Luis Vilches, respecto a calle Portales, ahí se produce, permanentemente, en la horas pick, tacos interminables, no existirá la posibilidad, don Luis, de generar un mayor tiempo a los semáforos que van desde calle Portales hacia Avenida Mackenna”.

ALCALDE BERTIN: “Se nos generaría el taco en calle Mackenna, es lo uno o lo otro”.

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que expliqué hace un tiempo atrás que los semáforos actuales del sector centro, son semáforos de los años 1930, 1940, son electromecánicos, a base de un motor sincrónico que dan una

1474



*Concejo Municipal*

vuelta en sesenta segundos, lo cual es inalterable, es imposible darle mayor tiempo a las fases que hoy día tienen los semáforos, no así cuando se cambian. Recuerden ustedes que va a existir una sala de monitoreo en línea, en donde los operadores de la unidad operativa de la unidad de Tránsito van a poder dar tiempo, de acuerdo a la cantidad de vehículo que pase por las arterias, ya sea Portales o Mackenna, pero eso hoy en día no es factible de realizar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto a Mackenna con O’Higgins, comenzaron a prender el semáforo ocasionando un caos, no se puede apagar ese semáforo señor Alcalde, mientras no esté habilitado”.

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que por norma los semáforos están en un periodo de sintonía fina, es decir, que se ajustan a los flujos reales que tiene la calle y eso lo toman las empresas. Una vez que se ajusten los tiempos viene la memoria Eprom, que se llama a los semáforos electrónicos y se les inserta a los flujos vehiculares que existen.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Pero no hay flujo, está funcionando Mackenna”.

SEÑOR VILCHES: “Pero igual toman el flujo que son las arterias transversales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero están generando un problema”.

ALCALDE BERTIN: “Pero el sistema es así”.

SEÑOR VILCHES: “Es una exigencia de la UST, en todo caso, esta por norma en el Manual de Señalizaciones de Tránsito, Capítulo 3 de Semáforos”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos que pasar por estos malos momentos para poder tener las cosas, si construir la Avenida no fue fácil.”

11.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



*Concejo Municipal*



1476



*Concejo Municipal*



1477



*Concejo Municipal*



Está es una cancha que está ubicada en calle Los Damascos, al llegar a Costanera, los vecinos de la Junta de Vecinos N°25, pidieron, por favor, porque es una cancha que no se está ocupando y hay varios jóvenes que quieren ocuparla, falta iluminación, en el fondo es una excelente cancha, pero falta cerrar, porque los balones salen para cualquier parte, al otro lado hay basurales, etc. Sería bueno evaluar esa Cancha, porque es bastante buena, hacer un cierre perimetral, poner unas luces”.

ALCALDE BERTIN: “Hace dos años atrás, dice el señor Emeterio Carrillo, que esa cancha tuvo cierre perimetral e iluminación. Que vengan los vecinos a conversar con nosotros, a fin de ir a observar en terreno y hacer una evaluación, para que vayan los ingenieros a ver en terreno la situación”.

CONCEJAL LILAYU: “Perfecto, le avisaré a los vecinos para que vengan a conversar con usted, señor Alcalde.”

12.- CONCEJAL LILAYU: “Lo otro también me pidieron que preguntará respecto a una cancha, ubicada en Villa Atlántico, señor Alcalde, que está lista, querían saber cuándo es la inauguración, porque ellos quieren usarla pronto”.

ALCALDE BERTIN: “Lo más pronto posible se realizará la Inauguración, una vez terminada la recepción”.

13.- CONCEJAL LILAYU: “Una consulta señor Alcalde, usted como sostenedor de las Escuelas, sé que pasó algo importante, la intoxicación de los niños de la Escuela Carlos Condell, me  
1478



*Concejo Municipal*

imagino que se realizará un Sumario. La pregunta es la siguiente, tenían autorización para el uso del comedor”.

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que sí”.

CONCEJAL LILAYU: “También me imagino que sí, pero el problema es lo que yo tengo entendido es que no tenía permiso”.

ALCALDE BERTIN: “Pero en el Sumario sabremos qué fue lo que pasó, efectivamente”.

CONCEJAL LILAYU: “El problema es que usted como Sostenedor, debe saber, que se estaba dando comida en un lugar no autorizado”.

ALCALDE BERTIN : “El hecho no es que tenga o no tenga permiso, es que no tiene por qué pasar lo que pasó”.

CONCEJAL LILAYU: “Señor Concejal aquí hay una Empresa responsable, que es la JUNAEB”.

CONCEJAL LILAYU: “No, una cosa es la comida y otra es el lugar donde se da la comida”.

ALCALDE BERTIN: “Le vuelvo a repetir”.

CONCEJAL LILAYU: “Entonces no está autorizado”:

ALCALDE BERTIN: “Señor Concejal, parto de la base que está autorizado y si no fuera así, eso va a salir en el Sumario, pero que tenga o no tenga permiso, no tiene por qué producirse este tipo de hechos que se produjeron”.

CONCEJAL LILAYU: “Pero si no tienen permiso no se pueden dar alimentos, porque existen lugares especiales para este fin. Mi consulta es si está autorizado sí o no”.

ALCALDE BERTIN: “No sabría decirle”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Karen Vera Aros, Directora del D.A.E.M.

SEÑORA VERA: “Buenas tardes, señor Presidente y señores Concejales, efectivamente, ese establecimiento educacional cuenta con una resolución sanitaria, de todas maneras nosotros estamos verificando si está



*Concejo Municipal*

actualizada o si existe una resolución sanitaria de acuerdo al informe que nos entregó hace un par de meses atrás, la Unidad Sanitaria, respecto a todos los Establecimientos Educativos nuestros”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “ Me tocó estar ese día en el problema de intoxicación de los niños, señor Alcalde, al igual que usted que también estuvo presente, y lo más preocupante que se me generó, un tema no muy grato, fue la reacción, considero poco oportuna, la premura de reacción creo que fue lenta, porque todos conversábamos en el hospital después si esto, menos mal que no fue tan grave, pero recuerdo que estuve como las 15.30 cuando la señora Karen Vera, el Director y alguien más no recuerdo en estos momentos”.

SEÑORA VERA: “JUNAEB”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y un representante de JUNAEB, entonces estaba observando y habían algunos profesores agilizando el seguro escolar de los niños. Mi consulta es qué hubiese pasado, señor Alcalde, si esto hubiese sido una intoxicación más grave, porque habría que derivarlo rápidamente, porque algunos niños estaban decaídos, con temperatura alta. Y la pregunta es si tenemos enfermería dentro de los recintos educacionales, si funcionan y cuál fue el protocolo de reacción, porque conversábamos con personal del D.A.E.M. y personal de Salud y había opiniones disímiles. No sé cuál es el protocolo Directora a la hora de reaccionar frente a este tipo de situaciones”.

SEÑORA VERA: “Primero que nada nosotros hicimos un análisis al respecto y, efectivamente, el equipo directivo del establecimiento educacional y el equipo docente, procedieron respecto al protocolo establecido, eso es lo primero, que es importante aclarar, ahora, sí es cierto puede haber sido todo más rápido, pero también tiene que ver con que los niños también deben ser trasladados en el vehículo que corresponde, es decir, un vehículo del Servicio de Salud y no podían ser trasladados, los niños, en vehículos distintos, y lo que se hizo, efectivamente, fue que el equipo directivo, acompañado por una profesional del Cefam del sector de Rahue Alto, derivaron a los niños que tenían mayores problemas primero, por lo tanto, creo que en ese aspecto se hizo el procedimiento como corresponde, de todas maneras una situación como esta provoca caos, es normal, habían niños que no necesariamente se sentían mal, pero al ver a sus compañeritos llorar, lloraban también, entonces era difícil poder determinar con exactitud la gravedad del caso. Pero, nosotros ya hicimos un análisis al respecto y creemos que el equipo actuó de la forma que correspondía, siempre es importante mejorar, y de hecho el Director está viendo también actualizar o reactualizar el protocolo para buscar algunas alternativas distintas de acción, que permitan subsanar este tipo de

1480



*Concejo Municipal*

situaciones y no solo en ese Establecimiento Educacional, sino que en cualquier otro que ocurra algo similar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “La idea no es defender a nadie, pero hay un tema que aclarar, respecto al protocolo que existe al interior de los establecimientos, específicamente, de los casinos que sirven almuerzo, todo este tipo de cosas son responsabilidad exclusiva de la empresa, acuérdense que tuvimos a la empresa aquí, exponiendo referente a todos estos temas y la pregunta que salió fue la manipulación de alimentos, la limpieza de las bandejas, es de exclusiva responsabilidad de la empresa, la cual entrega el servicio, porque nadie, no el director ni ningún funcionario puede ingresar a la cocina a dar instrucciones distintas a lo que ellos tienen un protocolo, también, quería aclarar eso señor Alcalde”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Evidentemente, que no fue una situación tan agradable para nadie, menos para la comunidad educativa de la Escuela Carlos Condell, una situación fortuita, pero, que evidentemente puede haber sido evitado. También conversé con el señor Director y quiero manifestar solidaridad a toda la comunidad educativa. Entiendo que va a haber un proceso de investigación que va a darnos luces, en términos de qué fue lo que paso y quizás indicar donde se presentaron las debilidades con respecto a este tema. Pero también accedí a un comunicado de la propia Escuela Carlos Condell y en cierta forma también se abren a la posibilidad de poder realizar los protocolos, porque creo que también es importante hacerlo, no tan solo en esa Unidad Educativa, sino que también en cualquier otro Unidad Educativa, porque hay que estar preparado para cualquier tipo de evento. También es importante decir que hay cosas que dependen de situaciones externas, los Servicios de Urgencias no pueden ser manejados por la Escuela Carlos Condell, hay también que revisar qué fue lo que pasó con el Hospital Base, principalmente, y ver cómo operó el sistema de la red asistencial, dado que ahí tenemos un Cesfam, bastante cerca. Completamente, de acuerdo con usted, colega Juan Carlos Velásquez, la supervisión la hace la JUNAEB, con el tema de los alimentos, dado que ellos son los que contratan, y lo que sí me gustaría, señor Alcalde, dado que este tema ya lo conversamos el año pasado, cuando aquí mismo se nos hizo ver algunas deficiencias, algunas observaciones, respecto a las estructuras, lugares donde se manipulan los alimentos, entiendo que es responsabilidad nuestra, algunos detalles que hoy día, como tenemos estos fondos de apoyo a la educación pública, poder hacer he ir regularizándolo, cierto, pero en general, que la manipulación de los alimentos dependen directamente de la empresa supervisados por JUNAEB; y lo otro, simplemente, para tranquilidad de todos nosotros y toda la comunidad, sería bueno conocer finalmente los resultados, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto”.

1481



*Concejo Municipal*

CONCEJAL MUÑOZ: “Sé que la Unidad Sanitaria es la que está a cargo de todo esto y tendrá que dar luces, dónde estuvo el punto conflictivo”.

ALCALDE BERTIN: “Ya vamos a tener el resultado de eso. Quiero también dejar en claro, venía de Puerto Montt, había estado en un curso de Capacitación, cuando me enteré del tema y me fui a la Escuela. Respecto al Establecimiento creo que desarrolló bien su labor, actuó bien, lo que me llamó la atención fue que después de tres o cuatro horas en el Hospital, la gente todavía estuviera esperando, estaba toda la gente esperando afuera aun no se habían atendido, y en ese momento entramos en contacto con la doctora Ximena Acuña, ella se hizo presente, hablamos la situación y tomamos la decisión de llevar a los chicos a un Cesfam, y se colocaron los vehículos municipales y se sacaron a casi todos los chicos que estaban en el hospital y se llevaron a un Cesfam. Creo, indudablemente, que falló el protocolo de atención, por qué no se hizo antes, porque cuando es sobrepasada la red secundaria, nosotros podemos haber colocado médicos suficientes, porque tal vez no es tanto la gravedad, como lo plantean, sino que por la angustia de los padres, que estaban ahí, que estaban desesperados al ver a sus hijos con problemas, y esa coordinación me pareció absolutamente muy destemplada, porque no había una preocupación por ellos, y estaban sentados allí, dos o tres horas esperando y nadie hacía absolutamente nada, creo que eso fracasó, porque esto se trataba de una emergencia, que se produjo, y como alguien dijo “si hubiese sido peor, de otras características”, no sé que hubiese pasado. Considero que falta afinar una parte el protocolo, tanto la salud primaria como secundaria, una vez que el Hospital tome conocimiento, se coordine con los Cesfam, porque nosotros perfectamente podemos prestarles ayuda y evitar situaciones como la que ocurrió.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero acotar algo, porque definitivamente la Jefe del D.A.E.M. plantea el tema que estaba en el protocolo, de que tenían que trasladar los niños en servicios de emergencia, en dos ambulancia y el señor Director también le estaba pidiendo a los apoderados trasladarse por sus propios medios al Centro de Salud, por eso es que planteo el tema. Considero que estas son cosas para que nosotros también sepamos coordinar, de la mejor forma, porque si hay un Sapu, un Centro de Emergencias, esto también lo conversamos con la doctora Ximena Acuña, había que haber reaccionado con nuestros médicos y demostrar que tenemos eficiencia. Pero fueron primero al Hospital por el seguro escolar”.

ALCALDE BERTIN: “Reitero, deberían haber coordinado con la Salud Primaria y haber sido derivados inmediatamente a un Cesfam. Hay una coordinación que se debe implementar y nuestra Jefe de Salud Subrogante está tomando nota, para poder arreglar dicha situación”.

1482



*Concejo Municipal*

14.- CONCEJAL MUÑOZ: “Pareciera ser, señor Alcalde, que la empresa que estaba construyendo la Cancha Lago Rupanco desistió de continuar con las obras, esa es la información que manejo de carácter extraoficial”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos recabando información y hoy día me enteré, y la señora Ángela también está preparando un informe para mañana en el transcurso de la mañana, y con eso vamos a saber qué hacer. Si la empresa dejara de funcionar, tenemos que hacer trato directo con otra empresa, lo más rápido posible, mañana vamos a ver, una vez que tengamos el informe, y vamos a tomar las medidas del caso”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Respecto al mismo punto, señor Alcalde, me tocó conversar con los dirigentes de la Asociación, efectivamente, ellos conversaban con la empresa y muchas veces la empresa les decía que el proceso de pago por parte del municipio, del traspaso de fondos, era lento, y por eso ellos tenían compromisos que cumplir, dejó esa inquietud que está en el aire”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que nosotros no podemos hacer es lo contrario, por ejemplo, si nosotros pagamos más, cuando ocurren estos casos, la obra decae, y qué hacemos nosotros.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “La transparencia sería contarles a los dirigentes”.

ALCALDE BERTIN: “Nosotros tenemos que tener los fondos suficientes para terminar la obra, y pagarlos cuando la obra esté terminada, eso es lo que corresponde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué porcentaje de aumento tendría la obra, esa información le va a llegar a usted en el informe, cuántos pagos se han hecho, el monto”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que se le ha pagado una parte”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo que con lo que tenemos alcanza para terminarla, va en relación con lo que ya se hizo”.

CONCEJAL MUÑOZ: “En ese sentido, cómo se va a tener que reliquidar el contrato, es lo más probable, dado que la empresa no quiere continuar por razones propias, una de las especificaciones técnicas, que había quedado fuera del contrato, era el sistema de iluminación del Estadio, entonces, la oportunidad para incorporar una partida adicional que no estaba considerada es esta, tal vez con una nueva empresa”.



Concejo Municipal

15.- CONCEJAL MUÑOZ: “Y el segundo punto, señor Alcalde, básicamente, para informar las reuniones de Comisión de Educación, realizadas con fecha 07 de junio del 2016 y 21 de junio 2016, simplemente, quiero hacer entrega de ambas actas, al Secretario Municipal. Nos queda solo una reunión por realizar, dado que hay una diversidad de temas que hay por tratar, y quiero confirmar inmediatamente la reunión para el 12 de julio del presente, estaría convocando la tercera y última reunión para analizar los temas que estaban pendientes de análisis de la comisión de Educación”.

16.-CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Me reuní con el Centro de Padres de la Escuela Lago Rupanco, ahora llamada Escuela Deportiva, porque le cambiaron de nombre. Todos sabemos la gran cantidad de leña seca que se ha comprado, durante este tiempo, es necesario, en forma urgente, estructurar, a través del D.A.E.M., o los mismos proyectos, confeccionar bodegas para la leña, porque en fotografías anteriores vemos que la leña se está mojando completamente y también están robando parte de la leña,

1484



*Concejo Municipal*

porque no tienen otro lugar, porque el perímetro del cerco es muy bajo para dejarla”.

ALCALDE BERTIN: “Me gustaría que esos temas que son de fácil solución lo conversen directamente con la Directora del D.A.E.M., porque se está elaborando el PADEM, y tienen dinero para esos fines, y si no queda estipulado en ese instrumento no se puede hacer, entonces, ahora es el momento para incorporarlo, no sacamos nada de dejarlo acá, queda rotando. Sugiero que el Director lo converse con la Directora del D.A.E.M. y lo incorporen en este documento, con los dineros para estos fines, es decir en el FAEP.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, todas las demandas tiene que instalarlas el Director, en su proyecto educativo. Es que esto lo habíamos planteado en los años anteriores, y no solo por la leña de este establecimiento.”

ALCALDE BERTIN: “El Director tiene que plantearlo en su proyecto educativo, el D.A.E.M. lo recoge y lo incorpora, y ahí las platas se destinan, es así de sencillo.”

SEÑORA VERA: “Ahora, lo importante es que ese ejercicio, efectivamente, ya está hecho, ya sabemos cuánta es la cantidad de leñeras que faltan, y se está trabajando en ello, se hicieron las especificaciones técnicas, y diría que estamos a ad portas del proceso de licitación; ahora, también se les pidió de manera especial a cada Director, que tienen este problema, que se cubra la leña como corresponde, y entendemos que es una necesidad absoluta, pero, no están hechas hoy día, y hacerlas no es de inmediato, por lo tanto, que se resguardara, por lo menos, tapar la leña, por el tiempo que se logre ejecutar la obra.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, lo que me preocupa de esto es que esta discusión la hemos tenido acá en el Concejo, y la hemos tenido, justamente, cuando vino todo el tema de la contaminación y el tema de las leñas húmedas, y todo eso, y hace un año y medio atrás se nos dijo exactamente lo mismo, que los colegios iban a contar, todos, con bodegas, o algún sistema para proteger las leñas de las lluvias, y no generar el problema que hoy día se está dando, entonces, creo, señor Alcalde, que sería bueno tener un catastro de cuáles son los colegios que hoy día no cuentan con bodega.”

ALCALDE BERTIN: “No vamos a lograr nada, Concejal, con eso, hoy día le vuelvo a decir, depende del Director, si el Director lo coloca, con platas del FAEP, el instrumento que se elabora a contar de este año, si no lo coloca, esas platas no salen hacia allá, él es el responsable, él debe decir “con estas platas quiero hacer esto”, y listo.”

1485



*Concejo Municipal*

CONCEJAL CARRILLO: “Y no se puede sacar una Circular, donde se diga a los Directores que se puede hacer esto, ya que estamos con un problema ambiental.”

ALCALDE BERTIN: “Eso está dado.”

SEÑORA VERA: “Quisiera aclarar que, tal como dice el Alcalde, esto es una responsabilidad de los Directores, es decir, nosotros resguardamos que se haga lo que es necesario hacer, pero, son ellos lo que tienen que manifestar, en reiteradas ocasiones, las necesidades que tienen; pero, les vuelvo a decir, nosotros ya iniciamos este proyecto, ya está en proceso.”

ALCALDE BERTIN: “Para cuántas escuelas.”

SEÑORA VERA: “Son 8 escuelas las que necesitan bodegas.”

ALCALDE BERTIN: “Y esas están licitándose ahora, está la Escuela Lago Rupanco.”

SEÑORA VERA: “Sí, y está la Escuela Lago Rupanco, y espero que no volvamos a conversar del tema, porque en un tiempo más van a estar listas, es decir, no va a haber un año más en el cual tengamos que volver a decir lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “Es responsabilidad del Director el que incorpore sus necesidades, si no lo incorpora él, quiere decir que no le interesa.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Solamente, para aclarar y complementar, nosotros recibimos, hace un mes atrás, un informe del diagnóstico de cada una de las Escuelas, está en poder de cada uno de los colegas Concejales, y en ese informe se indican las líneas de acción, que se acaban de comentar, por parte de la Directora del D.A.E.M., que tiene que ver con la ejecución de las obras, para poder resolver el problema de la leña, que está a la intemperie, y que no tiene la custodia necesaria.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estas sillas que están acá afuera, en la misma Escuela, esos son materiales que da de baja la Escuela.”

ALCALDE BERTIN: “La Escuela no puede dar de baja eso, la Escuela tiene que comunicar a la Directora del D.A.E.M., ella comunica acá, y nosotros somos los que damos de baja.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero eso no está en uso.”



*Concejo Municipal*

ALCALDE BERTIN: “Si están en uso, el Director tiene que resguardar y cuidarlas, de él depende el inventario y es su responsabilidad, y si no lo usan, y no tienen bodega, inmediatamente, tiene que solicitar que se dé de baja, y nosotros lo damos de baja y procedemos a donar, pero, lo peor que puede hacer, es dejarlo botado.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es que esto no lo he visto solo ahí, lo he visto en otras Escuelas, el tema es ¿podemos reutilizar esos muebles?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, el Director tiene que pedir que se dé de baja; él maneja su establecimiento, yo no sé qué le sobra o qué no le sobra, si él ve que eso le sobra, tiene que pedirnos dar eso de baja, y nosotros lo pasamos al Concejo, ustedes lo dan de baja, y después procedemos a donarlo a alguna institución.”



CONCEJAL HERNANDEZ: “Y lo otro, señor Alcalde, valorar este proyecto, se llamaba Escuela Lago Rupanco, y en su matrícula la mayoría de los alumnos vienen de los Campamentos.”

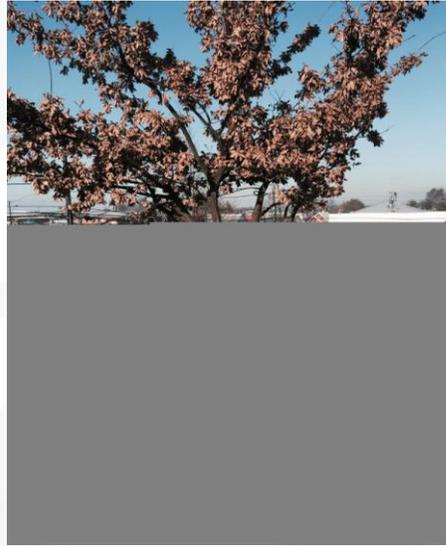
ALCALDE BERTIN: “En todo caso, Directora, instruya a los Directores de Escuela que den de baja los implementos que no se estén usando.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Este es un proyecto, entiendo, que no se va a llamar más Lago Rupanco, se va a llamar Escuela Deportiva, y que están realizando la 1ª Corrida Escolar Deportiva, que los apoderados, en conjunto con la comunidad deportiva, están muy motivados en hacerla, lo conversamos el otro día, también, en la Comisión Educación, de fortalecer el área extraescolar, y es maravilloso también, así como hay una Escuela de arte y cultura, nuestra escuela se fortalezca con una identidad, como Escuela Deportiva, más aún, sabiendo que alrededor va a haber una cancha sintética, y posiblemente, el Parque Bellavista se extienda hacia arriba, así es que va a haber un área recreativa muy importante.”



Concejo Municipal

17.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



Fui invitado por los vecinos de calle Huechuraba, del Cuadrante Huechuraba, Chorrillos, Independencia, de la población Mirasur, y en las fotografías se refleja lo que fue esa Plaza, está ubicada en la altura de una población, que es bastante numerosa, y quiero solicitar lo siguiente, ya que sería interesante, con todo lo que se plantea acá, tener un catastro de las plazas en Osorno, y cuántas estarían en abandono. Esta Plaza, está en una altura, donde se puede instalar un Mirador.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe, le vamos a pedir a la Secplan que haga un levantamiento, y prepare un proyecto para ese sector.”

1488



*Concejo Municipal*

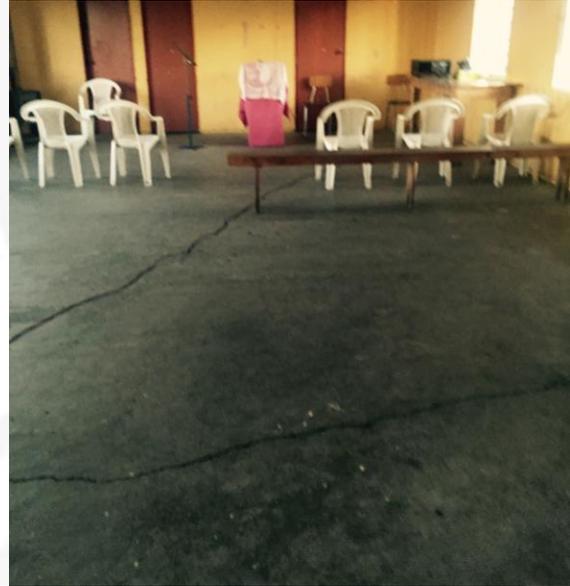
18.- CONCEJAL BRAVO: “El segundo tema, señor Alcalde, también tengo unas fotografías:



1489



Concejo Municipal



Fui invitado por la nueva Directiva de la Junta Vecinal "Unión y Futuro II", esta Sede, señor Alcalde, da mucha pena verla como está, comparada con las otras Sedes que tenemos.

1490



Concejo Municipal



Afuera de la Sede aparecen los letreros que señalan FONDEVE 2013, por \$849.140.-, FONDEVE 2014, por \$803.000.-, FIAL 2014, por \$500.000.-, lo que suma un total de \$2.152.140.- en dos años, y uno de los proyectos que aparece ahí, según esos mismos carteles que están afuera, tiene que relación con la cocina, y en la cocina no hay más que un lavaplatos, y unos muebles viejos, totalmente abandonados. Ahora, señor Alcalde, no recuerdo cómo será el comodato, si cuando cambian de Directiva, porque según lo informado por el nuevo Presidente, don Sergio Pacheco, señala de que una vecina le pasó las llaves para hacer asamblea y elegir la nueva directiva, por lo tanto, la antigua directiva no rindió cuentas tampoco. Entonces, en los comodatos, no sé si se estipula que cuando una directiva termina su período...”

1491



*Concejo Municipal*

ALCALDE BERTIN: “No, nosotros entregamos el comodato a la Junta de Vecinos, indistintamente de quién sea la directiva, la Junta de Vecinos es la que responde, la que esté vigente en ese momento; ahora, se supone que la Junta de Vecinos tiene un Reglamento de funcionamiento, y cada vez que una termina su periodo, tienen un inventario, sobre los bienes que tienen, y cuando entregamos un Fondo de esto, vamos y comprobamos que se compraron las cosas que ellos plantearon, pero, después, si se las llevan para la casa, eso es otra cosa, no podemos ver eso, entonces, los vecinos tienen que vigilar, entre ellos, qué sucede con los bienes, porque cuando se va una directiva, tiene que dejar los bienes a la nueva directiva; entonces, si al Presidente entrante no les dejan los bienes, que aparecen en los Fondos que fueron adjudicados, tiene que avisarnos para seguir las acciones judiciales correspondientes. Ahora, lo que voy a solicitar al Director de la Dideco, es que revise el tema, para ver en qué situación está y cómo está el comodato.”

19.- CONCEJAL BRAVO: “Y el último tema, señor Alcalde, me sorprendió la publicación en el Diario Austral, sobre la pérdida de combustible, me sorprendió las declaraciones del funcionario señor Luis González, no sé quién es él, dicen que es chofer, porque en una de las partes se señala que “los Concejales no fiscalizan como debe ser”, y quisiera saber, en términos generales, en qué situación nos encontramos en estos momentos, respecto a este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, la verdad es que es un tema que él, efectivamente, lo denunció, habló conmigo, inicié un Sumario al respecto, se terminó ese Sumario, se sobreesayeron a las personas, y pedí que se reabra el Sumario, porque tenía una duda, y está en ese proceso de estudio. Ahora, ahí hay todo un protocolo de funcionamiento, el Director de la DIRMAAO lo sabe perfectamente bien, él tiene a toda su gente funcionando, hay un Encargado de los combustibles, que es la persona que coloca combustible en los vehículos, permanentemente, y es él quien tiene que llevar el control del combustible, y ahí tenemos GPS, el GPS indicará si el vehículo fue para otro lado, si estuvo detenido, todo eso señala el GPS; entonces, lo que me llama la atención es que él no aporta más antecedentes de los que dio en la conversación, es decir, no tenemos otros antecedentes que digan que efectivamente eso está ocurriendo, porque cómo determino que hay robo de combustible, si no hay una prueba clara. En todo caso, está presente el Director de la DIRMAAO, para que nos aclare el protocolo de control interno, indistintamente, de lo que arroje el resultado del Sumario, y ese Sumario va a estar listo en unos días más y ahí sabremos qué va a pasar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de la DIRMAAO.

1492



*Concejo Municipal*

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Como bien dice el señor Alcalde, efectivamente, hay distintos protocolos que se utilizan a la hora de proporcionar combustible en todos los móviles que cumplen funciones en el Municipio; hay un Encargado, decretado para esta función, que es el señor Roberto Retamal, quien entrega combustible, de acuerdo al recorrido que tuvo cada móvil el día anterior.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, ¿es verdad eso de que se llenan los estanques todos los días?”.

SEÑOR MEDINA: “A ver, en forma particular, existen dos móviles que se llenan con una cantidad de petróleo, en forma diaria, uno que realiza servicios para toda la provincia, porque está en convenio con otras Municipalidades, y necesariamente, ese móvil, tiene que cargar combustible todos los días, que es el móvil 87, que saca Tolvas, en distintos lugares de la provincia. Y el otro caso, es para la entrega de agua, el recorrido, según los reportes que salen en forma diaria, son recorridos sobre 200 ó 300 kilómetros, por consiguiente, se va cargando cada dos o tres días, o en algunos casos, según sea la situación.”

ALCALDE BERTIN: “Pero el señor González dice que todos los días se llenan los estanques.”

SEÑOR MEDINA: “No, eso no es así, salvo estas situaciones puntuales, debidamente justificadas y validadas por el Jefe de Taller y Movilización.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, ¿podemos determinar cuántos kilómetros anduvo el camión al día, por ejemplo?”.

SEÑOR MEDINA: “Exacto, mediante el GPS se pueden identificar distintas variables, como es el odómetro, o recorrido diario del móvil, a qué hora inició, a qué hora terminó, el aparcamiento.”

ALCALDE BERTIN: “¿Existe diferencia de kilometrajes en camiones del mismo tipo, que alguno ande más o menos, con el mismo combustible.”

SEÑOR MEDINA: “A ver, hemos hecho revisiones mensuales, a algunos móviles, en forma aleatoria, porque es complicado fiscalizar los 50, pero, aún así, tenemos una persona que hace esa visualización, y en algunos casos las rutas son distintas, entonces, no podemos determinar, a ciencia cierta, la cantidad o el rendimiento diario de cada móvil, por consiguiente se hace un cálculo mensual, y eso es lo que se fija en la bitácora, en este caso.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ¿eso se está revisando, constantemente?”.



*Concejo Municipal*

SEÑOR MEDINA: “Sí, y el Encargado de Combustible hace ese trabajo, y el Personal de apoyo de la DIRMAAO también nos colabora con una fiscalización, en forma aleatoria, la DIRMAAO fiscaliza, tenemos acceso a control de clave de la empresa que nos proporciona el combustible, que es PETROBRAS, y en forma aleatoria se hacen revisiones, el GPS se utiliza todos los días, para los mismos pagos de viáticos en cometidos, de funcionarios que realizan funciones en sectores rurales de la comuna, así es que es una herramienta que se utiliza, que está a disposición libre, para las Jefaturas que están a cargo de estas actividades.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, tengo entendido que la Dirección de Control está fiscalizando constantemente, la señorita Lucy nos puede contar.”

Se integra a la discusión del tema, la señorita Lucy Díaz Santibañez, Directora de Control.

SEÑORITA DIAZ: “Buenas tardes, hago fiscalizaciones permanentes con el Encargado de la entrega de combustible, y eso lo monitoreamos personalmente, incluso, el Encargado de combustible no pasa la tarjeta de carga a ningún chofer, lo hacemos personalmente en la Planta.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, pero, el Sumario va a determinar la situación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero ser bien claro en este tema, encuentro toda la razón del funcionario que increpe a los Concejales, por no hacer el trabajo, qué bueno que lo haga, y ojala más gente dijera que no estamos haciendo nuestra labor. Lo que señalo, también, en el Diario, es que, efectivamente, tuvimos una reunión con usted y don Carlos Vargas, cuando le entregamos el primer documento que nos llegó, y usted lo recibió, y lo que quisimos, en esa oportunidad, en conjunto con el Alcalde y el Concejal Vargas, era que se hiciera todo lo que se tenía que hacer, y no tirar al “voleo”, y que no se generaran suspicacias en algunos medios; pero, lo que sí el señor Gonzalez plantea, son hechos puntuales, claros y precisos, en ese tema, sobre eso mismo, es que quisimos resguardar la integridad de las personas, para que no se vean involucradas en este tema, porque es una acusación, porque se habla, claramente, de robo de combustible. Ahora, lo que dice el Director de la DIRMAAO, entiendo que hay un protocolo, un procedimiento que ellos hacen, que es un sistema que tienen de revisión, de cómo se entrega el combustible, pero, también es cierto de que a veces uno ve algunas situaciones, en algunos temas, que no me voy a referir acá, que usted también escuchó, que en algunas partes se están interviniendo los camiones. Ese es un tema delicado, señor Alcalde, por eso quiero aclarar, que cumplimos con lo que él nos pidió, y entregamos los antecedentes a la autoridad, como corresponde, incluso, se

1494



*Concejo Municipal*

hizo un Sumario, se cerró, se reabrió el Sumario, pero, hasta ahí llega nuestra función, porque más allá no nos podemos inmiscuir.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Solamente quiero preguntar dos datos, señor Alcalde, quién es el funcionario que está a cargo del GPS, y quién es el funcionario que está a cargo del Sumario.”

SEÑOR MEDINA: “A ver, el funcionario que está a cargo del control de posicionamiento global, es el Jefe del Departamento de Taller, don Raúl Arriagada, y la Supervisión la hago yo, en forma diaria; ahora, la entrega de combustible, está a cargo del funcionario señor Roberto Retamal.”

ALCALDE BERTIN: “La persona a cargo del Sumario es el Abogado señor Juan Carlos Cavada.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “El Encargado de Combustible, el señor Retamal, él tiene que tener una Ruta.”

ALCALDE BERTIN: “No, él viene al Servicentro, él posee una tarjeta, y con esa le coloca combustible a los vehículos, porque la ruta la llevan los choferes.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “¿La ruta la llevan ellos?, yo entendía que era lo contrario.”

SEÑOR MEDINA: “A ver, el señor Retamal tiene a la vista el odómetro de cada móvil, a la hora de cargar la cantidad de petróleo; importante señalar, que cada móvil tiene una tarjeta asociada, no existen tarjetas comunes, es decir, puedo realizar un control del móvil 3, que tiene una tarjeta asociada a ese móvil, y puedo ver el comportamiento que tuvo esa tarjeta durante el mes, y validarlo con el odómetro, tanto que figura en la entrega del combustible, o en la pagina del combustible, y a su vez en bitácoras y en el reporte del GPS.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, de acuerdo a eso, señor Alcalde, si es posible cruzar esa información, porque como está toda digitalizada, para que nos entreguen un informe respecto a eso, entiendo que el Sumario va a arrojar eso, pero, si nos pueden entregar una copia después, con los kilómetros recorridos, el motivo de las salidas.”

ALCALDE BERTIN: “Por qué no esperamos el resultado del Sumario, porque ese trabajo es bastante grande, y una vez obtenido el resultado les entregamos la información.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero que venga incluida la información que solicito, si es que no se ha incorporado.”

1495



*Concejo Municipal*

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quiero decirle al colega Velásquez que no estoy de acuerdo con él, porque nosotros sí hacemos nuestro trabajo, incluso, lo hacemos más allá de lo que nos corresponde por ley.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, bueno, a veces estos rumores uno los ha escuchado, y lo que pasa es que nadie se hace responsable de un comentario, siempre son comentarios de pasillo, de oído, pero, no hay antecedentes de ello; por ende, señor Alcalde, me parece bien que se haya abierto un Sumario, sobre este tema, y la pregunta que quiero hacer a la DIRMAAO, es cómo ellos, de acuerdo al GPS, porque en el GPS queda clarificado cuántos kilómetros anda un vehículo en el día, ellos cuantifican eso con la cantidad de combustible que se ocupa en el día, cuántos camiones supervisan, del total del día.”

ALCALDE BERTIN: “Todos, porque al momento de colocar bencina, el Encargado va con una tarjeta, más aún, el bombero de la Bencinera solicita el kilometraje inicial, y ahí coloca bencina, y eso aparece en la boleta, y ahí se va reportando, cada vez que se coloca bencina se toma el kilometraje.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, aquí hay que ver que no tan solo los vehículos circulan, a veces están detenidos, y todo eso va en desmedro de un buen rendimiento. Pero, recuerdo que hace tiempo planteé una iniciativa, respecto a eliminar un artículo que salía en los contratos y en las Bases Administrativas, respecto a los contratos de suministro, tanto de reparación y mantención de vehículos, donde también eso se ordenó, porque antes quedaba a libre criterio, entre el Inspector Técnico y el Jefe de Taller, y eso se hacía, y se cobraban valores totalmente estratosféricos, ¿eso ya está eliminado, ya no se trabaja con eso?”

ALCALDE BERTIN: “Solamente las Casas representantes de los vehículos, y esas Casas, además, cuando hacen una reparación, nos dan una garantía.”

20.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero referirme a un oficio que se respondió:

Se da lectura al «ORD.N°912, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°361/2016, ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 14.06.2016. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE TERRENOS CALLE PANGUIMAPU CON CANTIAMO EN POBLACION VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 22 DE JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a la Deliberación N°361/2016 y al Acta de Sesión Ordinaria N°21 de fecha 14 de junio de 2016, donde a partir del requerimiento de la



*Concejo Municipal*

Concejala Sra. María Uribe Cárdenas, se solicita precisar quién es el propietario de los terrenos contiguos al Jardín Infantil “Antiyal”, ubicados en calle Panguimapu con Cantiamo en la Población Villa Lolohue, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Según nuestros registros, ambos terrenos colindantes al Jardín Infantil “Antiyal” son de propiedad del SERVIU.
2. Se adjunta Plano de los terrenos señalados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

Sobre este tema, se informa por parte de la Dirección de Obras que los terrenos ubicados al costado del Jardín Infantil Antiyal pertenecen al SERVIU, entonces, existirá la posibilidad de solicitarlos, que pasaran a manos del Municipio, porque el Jardín es de INTEGRA, pero, ahí hace falta una salida de emergencia, porque son niños los que alberga ese Jardín.”

ALCALDE BERTIN: “Que lo soliciten, y nosotros vemos qué podemos hacer.”

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°931, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°377/2016 DEL CONCEJO. ANT.: SOLICITA EFECTUAR ALGUNAS MEDIDAS DE MITIGACION EN MATERIA DE TRANSITO EN CALLE HANGA ROA. OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 14.06.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N°377/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, reitera petición, solicitando algunas mejoras en calle Hanga Roa en materia de tránsito, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, dicha petición fue contestada a través del Ord. Nro. 902 de fecha 17 de junio del 2016. Se adjunta antecedente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°938, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°373/2016 DEL CONCEJO. ANT.: SOLICITA REPARACION VALLA PEATONAL CALLE CHACARILLAS.

1497



*Concejo Municipal*

OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°21 de fecha 14.06.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N°373/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Daniel Lilayu Vivanco, solicita la reparación de valla peatonal ubicada en calle Chacarillas, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procedió a realizar la reparación de 12 mts de valla peatonal, según se muestra en las siguientes fotografías:



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°928, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°311/2016 DEL CONCEJO. ANT.: SOLICITA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE TRANSITO EN AV. 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°18 de fecha 24.05.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N°311/2016, mediante la cual el Concejal

1498



*Concejo Municipal*

Sr. José Luis Muñoz Uribe, solicita la implementación de medidas de seguridad en materia de tránsito en Av. 1 8 de Septiembre y Costanera de Francke, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. lo siguiente:

1. Av. 1 8 de Septiembre: se realizó la instalación de señales de tránsito vertical (reducción de velocidad, velocidad máxima, no estacionar, zona de escuela, entre otras) y demarcación de calzada (pasos peatonales, leyenda lento, flechas direccionales, zona de escuela, entre otras). En cuanto a la instalación de lomo de toro, indicar a Ud. que, a petición de Comité Sector III Vicente Pérez Rosales, se procederá a realizar la instalación de dos lomos de toros en dicha avenida. Se adjuntan fotografías de los trabajos realizados.

2. Av. Costanera Francke: en este caso se realizó visita a terreno, verificando que es factible la instalación de reductores de velocidad, demarcación y señalización. Lo anterior, tiene un costo aproximado de M\$7.000.-. Se adjunta croquis con la propuesta de mejora.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°902, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°356/2016 DEL CONCEJO. ANT.: SOLICITA EFECTUAR ALGUNAS MEDIDAS DE MITIGACION EN MATERIA DE TRANSITO EN CALLE HANGA ROA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 07.06.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N° 356/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, solicita realizar algunas medidas de mitigación en materia de tránsito en calle Hanga Roa, al respecto el Director que suscrito informa a Ud. que, se procederá a dar doble sentido de tránsito a calle Hanga Roa, sólo a residentes, de modo que tengan la posibilidad de salir a calle Amador Barrientos.

En cuanto a la demarcación de paso de cebra por Av. Rene Soriano, informar a Ud. que se procederá a realizar la evaluación técnica correspondiente, a fin de determinar si corresponde habilitar paso peatonal no regulado (mediciones de flujos, velocidad real, distancia cruces regulados, etc).

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

1499



*Concejo Municipal*

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°893, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°303/2016 DE FECHA 24.05.2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 20 JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°303/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°18 de fecha 24.05.2016, en donde el Concejal Sr. José Luis Muñoz Uribe solicita se fiscalice la ejecución de las obras desarrolladas en el Bien Público de calle Felizardo Asenjo y desarrolladas por la empresa constructora Prima, al respecto la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

Con fecha 30.05.2016, mediante boleta de infracción N°510, se procedió a notificar nuevamente a la empresa Constructoras Prima, derivando sus antecedentes al Juzgado de Policía Local Osorno, mediante acta de denuncia N°210.

Actualmente, se está a la espera que la empresa restituya la carpeta de hormigón dañada caso contrario los antecedente de la empresa volverán a ser derivados al Juzgado de Policía de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°890, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°336/2016 DE FECHA 07.06.2016. MAT.: CONCEJAL EMETERIO CARRILLO TORRES, SOLICITA AGILIZAR ENTREGA DE DOCUMENTOS A DAJ PARA INSCRIPCION DE TERRENO, UBICADO EN AVDA. PACIFICO S/N POBLACION VIACOOPO. OSORNO, 20 JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a la Deliberación N°336/2016 y al Acta de Sesión Ordinaria N°20 de fecha 07 de junio del 2016, donde el Concejal Emeterio Carrillo Torres solicita a la DOM, agilizar la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Asesoría Jurídica, para que pueda realizar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno (CBRO), del terreno ubicado en Avda. Pacífico, entre calle Pozo Al Monte y pasaje Dolores, en la Población Viacooipo, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Junto al presente Of. Ord., le estamos enviando a la Dirección de Asesoría Jurídica los documentos solicitados para la inscripción en el CBRO, del terreno señalado.

1500



*Concejo Municipal*

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°878, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°322/2016 DE FECHA 31.05.2016. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 17 JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°322/2016 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°19 de fecha 31.06.2016, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause solicita mayor información respecto a los permisos que avalen las obras desarrolladas en Av. Julio Buschmann N°2361, ex supermercado Oso Yogui, la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

Las obras de edificación desarrolladas, se encuentran amparadas en el Permiso de Edificación N°309/2015 de fecha 12.06.2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, correspondiendo a una edificación de 687.94m<sup>2</sup>, para el desarrollo de una actividad comercial.

Las obras desarrolladas en el Bien Nacional de Uso Público, destinadas a dotar de estacionamientos exteriores al inmueble, se encuentran autorizadas de acuerdo a Ord. N°863, de fecha 08.06.2015, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de este Municipio.

No obstante lo anterior, sólo las obras del estacionamiento se ejecutaron sin el correspondiente permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público que se otorga durante la ejecución de las mismas. Al respecto se puede señalar que el proyecto de estacionamientos en el BNUP, al no tener el V°B° del departamento de urbanismo para su diseño, adolece de errores que afectaran el flujo de tránsito por Av. Julio Buschmann ya que parte de la carrocería de los vehículos quedara en la pista de circulación, lo cual se informará al contratista de la obra, para que modifique su emplazamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°875, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°323/2016 DE FECHA 31.05.2016. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE TERRENO CALLE GUAYACAN CON RALCO EN POBLACION JARDIN DEL ALTO. OSORNO, 17 JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

1501



*Concejo Municipal*

En atención a la Deliberación N°323/2016 y al Acta de Sesión Ordinaria N°19 de fecha 31 de mayo de 2016, donde a partir del requerimiento del Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, se solicita precisar quién es el propietario del terreno ubicado en calle Guayacán con Ralco en la Población Jardín del Alto, y a su vez, indicar si procede alguna multa en el caso que el terreno fuere privado, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. El terreno señalado, se trata del acceso al predio mayor, identificado como "Lote Reserva 2", que es producto de la Subdivisión aprobada por Resolución N°06/2005 de fecha 10.09.2007 y que generó el actual Loteo Jardín del Alto.
2. El "Lote Reserva 2" es de propiedad de la empresa inmobiliaria Aconcagua Sur S.A.
3. Se notificará en este mismo acto a la empresa inmobiliaria Aconcagua Sur S.A., según faculta el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para efectuar el cierre del terreno y limpieza general.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°858, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°354/2016 DE FECHA 07.06.2016. MAT.: SOLICITA INFORMACION UBICACIÓN MEMORIAL DETENIDOS DESAPARECIDOS. OSORNO, 16 JUNIO 2016. A: SRA. CECILIA FONSECA RIQUELME, SERVIU OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarla gratamente y en atención a Deliberación N°354/2016, Acta Sesión Ordinaria N°20 de fecha 07.06.2016 del Concejo, en la cual el Concejal Carlos Vargas plantea inquietud por el traslado del Monumento a los Detenidos Desaparecidos de Osorno a la nueva Av. Mackenna, a la altura de calle Eduviges; la Directora de Obras Municipales que suscribe, solicita a Ud. tenga a bien informarnos sobre la ubicación exacta que se contempló para dicho monolito.

Lo anterior, a fin de informar al Concejo respecto de la presente situación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°856, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°339/2016 DEL CONCEJO.



*Concejo Municipal*

MAT.: INFORMA PLAZO MEJORAMIENTO ILUMINACION PLAZA GARCIA HURTADO MENDOZA. OSORNO, 16 JUNIO 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Daniel Lilayu en Sesión Ordinaria N° 20 del 07-06-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°339/2016, referente a la fecha que se realizara la Instalación de los Proyectoros LED de 70 W, se informa que esto se ejecutara en un tiempo de 30 días aproximadamente; una vez se obtenga la disponibilidad presupuestaria autorizada por el Sr. Alcalde, se realizara la compra para su posterior instalación.

Se informa para su conocimiento y del Honorable Concejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°679, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°369/2016, ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 14.06.2016. OSORNO, 21 JUNIO 2016. DE: KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el Concejal Sr. José Luí Muñoz Uribe y de acuerdo a Deliberación N°369/2016, que hace mención a la entrega de Informe de avance al Depto. de Educación referente a la reparación de sala de clases producto por caída de árbol, informo a Ud. lo siguiente;  
Que, todos los Establecimientos Educacionales dependientes de este D.A.E.M se encuentran asegurados en lo que respecta a daños sufridos por siniestros, de acuerdo a prima vigente contratada a Aseguradora FGR SA.

En caso de algún tipo de siniestro se toma contacto en forma inmediata con Aseguradora, para que se haga presente en terreno el Liquidador respectivo para evaluación económica y poder determinar montos de indemnización.

La Aseguradora asigno los recursos correspondientes de al análisis hecho en terreno, lo cuales equivalen a \$5.219.583.

A la fecha dicho proyecto se encuentra en proceso de Licitación Pública, ID 2308-109-LEI6, con fecha de cierre 28.06.2016. Sin embargo, el D.A.E.M se ha hecho cargo de la habitabilidad del Establecimiento Educacional, hoy de las 04 salas que habían sido bloqueadas por el siniestro, 03 de estas se encuentran 100% operativas.

1503



Concejo Municipal

Además se informa que dicho Establecimiento Educacional posee 02 iniciativas de Mejoramiento Integral;

- 1.- Mejoramiento Infraestructura, Instituto Politécnico F.EP. (En ejecución)
- 2.- Obras Menores, Instituto Politécnico F.A.E.P 2015. (En proceso de Licitación).

Las cuales permitirán mejorar de manera significativa las condiciones de este Establecimiento Educacional.

Sin otro particular, saluda atentamente, KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°355, SECPLAN. ANT.: SEC.CONC.N°04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACION ADJUDICADAS. OSORNO, 23 JUNIO 2016. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SECRETARIO CONCEJO.

Junto con saludarle y de acuerdo a Ord. Sec.Conc.N°04/ de fecha 14 de enero del 2010, donde solicita información para dar cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N° 18.695.

Se Adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley N°18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.10 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....



*Concejo Municipal*

3. DANIEL LILAYU VIVANCO .....
4. VICTOR BRAVO CHOMALI .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
6. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....
7. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE .....

**JAIME BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1505